



MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

¿QUÉ ES LA MASONERÍA?

La masonería no es un partido político, ni un sindicato, tampoco, es una religión, ni una secta, y ni una sociedad secreta, aunque, naturalmente, tenga sus secretos como cualquier otra institución. La masonería tampoco es una doctrina filosófica. En el mejor de los casos no pasarían de ser meras reflexiones personales, como en su día hicieron masones, como Lessing, Fichte, Herder, Goethe o Krause. Una cosa es que haya habido masones filósofos o masones eclesiásticos, y otra, que la masonería como institución se quiera confundir con una religión o una filosofía. La masonería es un cuerpo que intenta unir a los hombres en torno a valores comunes de tolerancia y fraternidad.



La propia Gran Logia de Inglaterra, en varias ocasiones, ha tenido que salir al paso de falsas interpretaciones. Así, en 1950, en carta dirigida a la Gran Logia de Uruguay se expresó diciendo que la masonería no es un movimiento filosófico que admita toda orientación y opinión. La verdadera masonería —añadirían— es una práctica ritualizada «para conservar y extender la creencia en la existencia de Dios, para ayudar a los masones a regular su vida y su conducta en los principios de su propia religión, cualquiera que ésta sea: cristianismo, budismo, islamismo; pero ésta debe ser una religión que tenga un libro sagrado sobre el cual pueda el iniciado prestar juramento».

Por supuesto, tampoco tiene nada que ver con toda esa serie de leyendas con que se le ha rodeado, y donde el solo nombre de masón evoca misas negras, profanación de hostias, asesinatos de niños, culto a Satanás, venganzas sangrientas... y todo un cúmulo de fábulas que han llegado a cobrar consistencia y ser creidazas por obra de educadores, cuya ignorancia sobre el tema no les ha impedido el deformar sistemáticamente que ha sido fomentada por intereses político-religiosos y de ciertas ideologías necesitadas de prefabricar conspiraciones y contubernios «judeo-masónicos». Las sociedades del orden que sean, religiosas, políticas, profesionales, económicas o comerciales, observaban antaño un ritual durante sus reuniones; tenían símbolos, programas y palabras de orden o contraseñas. Asociaciones semejantes se formaron en todos los cuerpos de oficios.

Bajo la inspiración de Dios (Delta sagrado), entre las columnas J y B, y desde el trono del rey Salomón la Masonería, inspira los elevados ideales de Salud, Fuerza, Unión; Libertad, Igualdad, Fraternidad entre todos los pueblos del Orbe

Pocos gremios del Medioevo han tenido tanto influjo y repercusión en la historia posterior como el de construcciones. La logia era una oficina de trabajo provista de mesas o tableros de dibujo, en la que había un suelo de yeso para trazar los detalles e la obra. Desde el punto de vista administrativo, la logia era también un tribunal, bajo la autoridad del maestro albañil, quien mantenía la disciplina. Allí donde se acometían obras de alguna importancia se construyeron logias, y a su alrededor habitaciones convertidas en colonias o conventos, ya que los trabajos de edificación duraban varios años. La vida de estos trabajadores estaba reglamentada por estatutos, cuyo fin principal era lograr una concordia completamente fraternal, porque para realizar una gran obra era indispensable que convergiera la acción de las fuerzas unidas.

Como todos los gremios medievales, también los albañiles tenían sus Patronos protectores, que eran honrados con solemnes fiestas. Estos eran los dos San Juan, el Bautista y el Evangelista, más conocidos con el nombre de San Juan de verano y San Juan de invierno, y en especial los Cuatro Santos Coronados. Así, por ejemplo, los Estatutos de Ratisbona de 1559 comienzan de esta forma: «En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo, de la bienaventurada Virgen María, así como de sus Bienaventurados Siervos, los Cuatro Santos Coronados, a su memoria eterna».

En Inglaterra, en 1350, aparece por vez primera la denominación de *Francmasón* o de *free-stone-mason*, es decir, el albañil que trabaja la piedra de adorno, para distinguirlo del *rough-mason*, trabajador tosco, comúnmente aplicado a los canteros ingleses. Se encuentra en un Acta del Parlamento, correspondiente al año veinticinco del reinado de Eduardo III. No obstante el término de franquicia, *freedom*, para algunos autores tendría relación con la exención o liberación de los albañiles de las grandes construcciones, respecto de las corporaciones de las ciudades en las que vivían. Y estos grupos de masones itinerantes defendían con gran empeño su unión y sus franquicias o exenciones, no queriendo depender en modo alguno de las corporaciones locales, lo que hoy día llamaríamos la autonomía sindical.

El paso de la masonería medieval de los constructores de catedrales (*masonería operativa*), a la masonería moderna (*masonería especulativa*) puede seguirse a través de una serie de documentos que permiten apreciar la transición. Estos se encuentran, sobre todo, en la famosa Gran Logia de Edimburgo, que tenía sus reuniones en la St. Mary Chapel. Precisamente la *St. Mary Chapel Lodge* de Edimburgo ha conservado sus archivos completos desde 1599. Estos archivos nos permiten constatar que a lo largo del siglo XVII, aparecen, al lado de los verdaderos operarios que trabajan la piedra, otros personajes que ejercían una profesión totalmente diferente: abogados, mercaderes, cirujanos, etc., a título de *accepted masons* o miembros honorarios, más conocidos con el nombre de «masones aceptados». Solía tratarse de aquellos

personajes de la alta sociedad que patrocinaban los gremios, y les prestaban ayuda. Por otra parte la aparición de las Academias de Arquitectura quitó razón de ser al sistema gremial de aprendizaje de la construcción. Al cesar, la edificación de las grandes catedrales, las hermandades y logias masónicas fueron paulatinamente quedando en manos de los miembros adoptivos, o de los francmasones adoptados; que tomó cuerpo a partir de 1717, y en especial con las *Constituciones de Anderson* en 1723. El período de transición abarca fundamentalmente de 1660 a 1716, época de trastornos civiles, y que había concentrado en Inglaterra a la mayor parte de los masones operativos europeos a fin de reconstruir la ciudad de Londres, prácticamente destruida a raíz del incendio de 1666.

La redacción de dichas *constituciones* corrió a cargo de dos pastores protestantes: John Th. Desaguliers y James Anderson. La primera edición apareció en 1723. De una forma simbólica se hace constar en ellas que en adelante ya no será la catedral un templo de piedra a construir, sino que el edificio que habrá de levantarse en honor y gloria del Gran Arquitecto del Universo será la misma Humanidad. El trabajo sobre la piedra bruta destinada a convertirse en cúbica; es decir, apta a las exigencias constructivas, será el hombre, quien habrá de irse puliendo en contacto con sus semejantes. Cada útil o herramienta recibirá un sentido simbólico: la *escuadra*, para regular las acciones; el *compás*, para mantenerse en los límites con todos los hombres. El *delantal*, símbolo del trabajo, que con su blancura indica el candor de las costumbres y la igualdad; los *guantes blancos*, que recuerdan al francmasón que no debe jamás mancharse las manos con la iniquidad; finalmente la *Biblia*, para regular o gobernar la fe.

La masonería proporcionaba un lugar de encuentro de hombres interesados por el humanismo como fraternidad, por encima de las separaciones y de las oposiciones sectarias que tantos sufrimientos habían acarreado a Europa la Reforma, por una parte, y la Contrarreforma, por otra. Les animaba el deseo de encontrarse en una atmósfera de tolerancia y fraternidad. El artículo fundamental de las Constituciones de 1723 lo subraya claramente al exigir a todo masón la creencia en Dios como medio de conciliar una verdadera amistad entre sus miembros. Otro artículo precisa que ningún ataque o disputa serán permitidos en el interior de la logia, y mucho menos las polémicas relativas a la religión o a la situación política. De hecho son pocos los artículos, pero todos ellos son claros, precisos e inspirados en los más nobles sentimientos de fraternidad y de honor. Se inculca la práctica de la virtud por el sentimiento del deber, no por la esperanza de premios o por el temor de castigos. Y como nota digna de destacarse en aquella época, no se hace distinción ni de clases ni de creencias políticas o religiosas. Es curioso observar que fuera en las logias de masones donde precisamente se establecieron normas donde la tolerancia religiosa permitía la convivencia de católicos y protestantes, precisamente en una nación donde los católicos eran duramente perseguidos.

Tanto la Masonería reflejada en sus propias Constituciones, como la que resulta de los informes de la policía de diversos países o los de la Inquisición, viene a ser una asociación basada en una cierta mística ritualista, tomada en gran parte de sus tradiciones medievales, que respetaba y armonizaba a todas las religiones monoteístas, actitud que suponía la tolerancia religiosa que en aquella época era sinónimo de herejía, y en la que los masones se encontraban dentro de un ambiente social en el que se borraban las diferencias de clases, fortuna y religión, y en el que dentro de un espíritu de fraternidad e igualdad podían dar cauce a la filantropía. La unanimidad de noticias, informes, publicaciones, correspondencias, etc. a lo largo de todo el siglo XVIII, provengan del país que sea, resulta tan reveladora como sus propias Constituciones. La Masonería aparece como una reunión, por encima de las divisiones políticas y religiosas del momento, de hombres que creían en Dios, que respetaban la moral natural, y que querían conocerse, ayudarse y trabajar juntos a pesar de la diferencia de rango social, y de la diversidad de sus creencias religiosas, y de su filiación a confesiones o partidos.

El denominador común de la Masonería del siglo XVIII, en países tan dispares como Austria, Italia, Portugal, Suiza, Francia, Holanda, Bélgica, Alemania, Suecia, México, Inglaterra, Perú, etc., es el de una asociación admiradora de la armonía de la naturaleza, obra del Gran Arquitecto del Universo, y propagadora de la amistad universal entre los hombres que permitía a cada uno encontrar en las logias su bienestar, gracias a la tolerancia de los demás.

Además, el secreto (que procedía de la necesidad de conservar cuidadosamente las fórmulas arquitectónicas de la Edad Media), sus ceremonias, su gusto por lo simbólico y litúrgico, dotaba a la masonería de un incentivo místico que ejercía un poderoso atractivo que hizo que fuera masiva la afluencia a las logias de católicos y de eclesiásticos. Así se explica no sólo la presencia de sacerdotes en la mayor parte de las logias europeas, en las que figuran obispos, abades, canónigos, teólogos y toda clase de sacerdotes y religiosos, sino la existencia de logias integradas únicamente por sacerdotes y religiosos.

Extractado de: José A. Ferrer Benimeli, "Qué es la masonería", en José A. Ferrer Benimeli (coor.), *La Masonería, Historia 16*, Extra IV- Noviembre 1977, pp. 5-14 y de J. A. Ferrer Benimeli, *La masonería*, Madrid, 2001, pp. 7-9.

* * *

¿QUE ES LA MASONERÍA?

Se trata de una *organización gremial fraternal y creyente* (teísta o deísta) de origen medieval y refundada en Londres en 1717-1723 cuyo método de enseñanza se basa en la práctica de ritos y en la reflexión sobre símbolos. Para facilitar tales fines, destierra de sus logias todo aquello que pueda separar o enemistar a los hombres e impedir su unión; especialmente, se prohíbe todo debate sobre asuntos políticos o religiosos. En este sentido, las *Constituciones de los Franc-masones*, popularmente conocidas como *Constituciones de Anderson* (1723) establecían que "la masonería es el centro de unión y el medio de conciliar verdadera fraternidad entre personas que de otro modo hubieran permanecido perpetuamente distanciadas" (*Landmark I*). Igualmente, se prohibían los debates políticos y religiosos. Estos enunciados tuvieron un carácter realmente innovador, pues era la primera vez en la historia que una institución civil formulaba, como objetivos esenciales, la hermandad y la tolerancia religiosa por encima de cualquier otra diferencia de credo, raza o condición social. La aplicación integral de esos principios creó espacios de convivencia entre personas de distintos estamentos sociales y facilitó el encuentro entre católicos y protestantes, o entre cristianos, judíos y musulmanes.

Ahora bien, conviene precisar que el método de trabajo masónico por excelencia, lo que contribuía más cabalmente al aprendizaje, incluso la misma práctica de la fraternidad masónica, se efectuaba en un espacio sagrado o trascendente sometido a un ritual que tenía la finalidad de presentar a sus miembros un itinerario formado por símbolos, gestos, movimientos o alocuciones que les llevarían a la comprensión de ciertos conocimientos.

Bien es verdad que fue este *carácter litúrgico* y la creencia en la eficacia de los ritos, lo que motivó las primeras disputas que dieron pie al nacimiento de otras formas de masonería. En efecto, tras las querellas entre *antiguos* y *modernos*, siguió la aparición de las llamadas masonerías irregulares (que no exigían la creencia en Dios o que permitían la entrada a las mujeres), o las Obediencias de carácter más filosófico, político, etc. En definitiva, hoy ya no cabe hablar de *Masonería* sino de *Masonerías*.

Lo cierto es que, en pocas décadas, la Orden masónica alcanzó un éxito insospechado que atrajo a sus filas a reyes, emperadores, aristócratas, cardenales, obispos, filósofos, artistas e ilustrados, como el emperador Francisco I de Lorena, el príncipe de Gales Federico Luis, Federico II de Prusia, Montesquieu, Voltaire, Goethe, Herder, Mozart, Lessing, Fichte, etc.

¿Cuáles fueron las razones de tan sorprendente éxito?

Primeramente, se trataba de una *asociación civil*, es decir, no sometida a la autoridad eclesiástica, estatal o académica. En este aspecto, la masonería proporcionó un espacio de encuentro a hombres interesados por el humanismo en el sentido más amplio del término; un espacio que, al no estar sometido a la censura más o menos oficial, constituyó un movimiento alternativo, cuando no precursor, de la sociabilidad practicada en los museos, clubes, sociedades literarias, sociedades económicas, gabinetes de lectura, tertulias, academias y seminarios.

En segundo lugar, la masonería se encaminaba a la práctica de la beneficencia y de la fraternidad interestamental y transnacional, es decir, universal, sin distinción de credos religiosos y políticos, raza o condición social. De esta manera, en la medida en que cultivaba una tolerancia respetuosa con las ideologías políticas y creencias religiosas imperantes en Europa, las logias acabaron por quebrar la sociabilidad oficial practicada en las corporaciones y gremios, o en los estamentos del clero, nobleza y tercer estado. En esta línea, un testimonio del año 1743 definía la masonería como una “especie de academia que admite toda clase de personas, desde el príncipe más excelso, hasta el más vil plebeyo, para estar juntos en reuniones y discurrir con entera libertad de cualquier materia imaginable a excepción de lo que respecta a la religión y a los príncipes”. En efecto, las *Constituciones de Anderson* de 1723 establecen de manera inequívoca que “la Masonería defiende el derecho de cada persona a tener sus individuales opiniones dentro del mutuo respeto entre personas rectas y honradas cualquiera que sea el credo o denominación que las distinga...” (*Landmark I*). Además, en virtud del *Landmark II*, “el Masón ha de ser pacífico súbdito del Poder civil doquiera resida o trabaje, y nunca se ha de comprometer en conjuras y conspiraciones contra la paz y bienestar de la nación ni conducirse indebidamente con los agentes de la autoridad”. A ello se añade lo preceptuado en el *Landmark IV*, especialmente revolucionario para su época, y que establece que “no se habrán de promover disputas ni discusiones en el recinto de la Logia y mucho menos contiendas sobre religión, nacionalidades y formas de Gobierno, pues somos de todas las naciones, razas y lenguas”. Finalmente, las *Constituciones de Anderson*, en su *Landmark VI*, insisten en la igualdad natural de los masones en logia: “toda distinción entre los masones ha de fundarse únicamente en la valía y mérito personal [...] todos los masones son hermanos y serán tratados como iguales”.

No es de extrañar que tan novedosos principios propiciaran el rápido éxito de la masonería moderna o especulativa, máxime en una época en la que aún no estaban reconocidos el derecho ni la libertad de asociación, o de reunión.

¿QUÉ NO ES LA MASONERÍA?

Diversos son los calificativos que ha merecido la masonería; organización burguesa, revolucionaria, izquierdista, republicana, anticlerical...

Algunos historiadores afirman que la masonería especulativa, nacida en 1717-1723, fue y sigue siendo una típica institución *burguesa* desarrollada al amparo de los aires *novatores* e ilustrados de la época. Sin embargo, no puede olvidarse que la masonería del XVIII fue una institución de carácter marcadamente aristocrático en la que la mayoría de sus miembros estuvieran animados por una ideología esencialmente conservadora y, por ende, escasamente receptiva a secundar proyectos reformistas y menos aún revolucionarios.

De otro lado, se asocia la masonería con la ideología *republicana* aunque, más bien podría sostenerse justamente lo contrario, esto es, la afinidad de la masonería con la monarquía. En efecto, conviene recordar que la masonería surgió en un entorno monárquico, y fue siempre apoyada por los reyes mediante diversos privilegios y franquicias. De hecho, a partir de 1721, la masonería inglesa no sólo ha estado siempre presidida y dirigida por un miembro de la nobleza titulada, sino que han sido varios los miembros de la familia real británica que han desempeñado de manera efectiva las más altas responsabilidades dentro de la Orden. La masonería británica, como las de los países nórdicos, ha surgido y convivido con la forma de gobierno monárquica a lo largo de más de setecientos años, *sin que se haya planteado fundamentalmente la incompatibilidad entre ambas instituciones*. Por supuesto que ello no autoriza a considerar a la masonería como una Orden aristocrática, aun cuando buena parte de las reelaboraciones rituales efectuadas durante el siglo XVIII, y conservadas en la actualidad, se deban a las influencias nobiliarias; por ejemplo, el uso de espadas en logia, las denominaciones príncipescas de los altos grados y escenas de armar caballero, las bandas azules a imitación de las utilizadas en la aristocrática Orden francesa del Saint-Esprit, la denominación de los máximos jefes de la Orden como grandes maestros o grandes comendadores, etc.

Otra de las mistificaciones que rodean a la masonería es su supuesto ideario *progresista o izquierdista*. A esta idea contribuyó la afiliación masónica de destacados líderes socialistas, anarquistas o comunistas, como Lafargue, Proudhon, Bakunin, Buonarroti o Malatesta. No obstante, la masonería especulativa denominada *regular*, se fundamenta, desde las *Constituciones de Anderson* (1723), en la tajante prohibición de las discusiones y debates políticos y religiosos en las logias. Si por algo se caracteriza la Orden del Gran Arquitecto del Universo es precisamente por su vocación decididamente *apolítica*. Ello impide denominarla progresista o conservadora, monárquica o republicana; pues, en cumplimiento de sus propios estatutos fundacionales, su ámbito de actuación se encuentra fuera de tales cuestiones. Bien es verdad que, a fines del siglo XVIII, surgieron otras formas de masonería adogmáticas o liberales, consideradas cismáticas por las obediencias regulares que ya, a mediados del siglo XIX, fueron decididamente partidarias de la acción política.

También se la ha tachado de *laicista*, aunque lo cierto es que, durante la mayor parte del siglo XVIII y comienzos del XIX, fue todo lo contrario; pues siendo inequívocamente creyente, la masonería defendía la tolerancia entre las diversas confesiones religiosas (hecha la salvedad de algunas obediencias masónicas alemanas o suecas que exigieron profesión de fe cristiana), permitiendo que personas de distinto credo compartieran trabajos en logia sin otra condición que la creencia en Dios. Por eso, su compromiso de evitar los debates políticos en logias, la alejó de toda discusión sobre la laicidad o aconfesionalidad del Estado. No obstante, frente a esta masonería regular, la llamada masonería liberal o adogmática surgida en Bélgica y Francia en la segunda mitad del XIX, fue una militante convencida de la causa laicista.

Igualmente, se la ha acusado de *anticlericalista*, pese a que la propia masonería establecía ya desde las *Constituciones* de 1723 la prohibición de tratar o debatir cuestiones religiosas. De hecho, los masones regulares venían obligados por sus estatutos a observar ciertas festividades, como las de los dos san Juan, de invierno (Evangelista) y de verano (Bautista), que señalan los puntos solsticiales; o las de los santos patronos del oficio: los Cuatro Santos Coronados, mártires tardorromanos que ya aparecen venerados en los versos 527-565 del conocido manuscrito masónico *Regius* del año 1390. Bien es verdad que algunas organizaciones masónicas de la segunda mitad del XIX retorcaron esta prohibición, rompiendo con la llamada regularidad u ortodoxia masónica. Ello dio origen a la masonería adogmática, laicista

y ultrarracionalista, también denominada *masonería liberal*, cuyos frecuentes enfrentamientos con la Iglesia llevaron a muchos de sus miembros a adoptar posturas anticlericales.

También se la ha calificado de *sociedad secreta* cuando, en rigor, fue una sociedad fraternal que adoptó determinadas prevenciones, como la clandestinidad, para protegerse de las persecuciones que llevaron a la cárcel y aún a la muerte a muchos masones. Más que una sociedad secreta, fue y es una *sociedad con secretos*. Como también los tuvieron y tienen en la actualidad determinadas instituciones públicas (por ejemplo, el secreto del sumario en el procedimiento judicial) o empresas privadas que, al amparo de la ley, exigen a sus miembros o empleados un compromiso de confidencialidad que garanticen su intimidad o su patrimonio inmaterial (derechos de propiedad intelectual, patentes, etc.). La ley también ampara el secreto profesional (abogados, médicos, periodistas). La propia religión católica tiene el secreto de confesión o el de la elección papal.

Extractado de:

Javier Alvarado Planas, *Monarcas masones y otros príncipes de la Acacia*, Madrid, 2017, vol. II, pass.

Javier Alvarado Planas, *Apercepciones sobre la iniciación masónica*, Madrid, 2019, pp. 11-26.